



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

las casillas  
electorales

capítulo 5

## Las Casillas Electorales

Las Mesas Directivas de Casilla son, por mandato constitucional, los órganos electorales integrados por ciudadanos facultados para recibir la votación y efectuar el escrutinio y cómputo en cada una de las casillas correspondientes a las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos. Tienen a su cargo, además, durante la jornada electoral, respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizando el secreto del voto y asegurando la autenticidad del escrutinio y cómputo del proceso electoral. De ahí la importancia de los trabajos relativos a la ubicación de las casillas electorales.

### CRITERIOS PARA LA UBICACIÓN DE CASILLAS ELECTORALES

De acuerdo con lo que establece el artículo 97 del Código Electoral, corresponde a los Consejos Distritales Electorales, con el auxilio de los Consejos Municipales Electorales, determinar el número, tipo y ubicación de las casillas, así como vigilar su instalación el día de la jornada electoral. Con ese propósito, entre el 15 de febrero y el 10 de marzo, los coordinadores distritales de organización recorrieron las 1882 secciones que conforman la estructura electoral del Estado de Zacatecas para localizar lugares que cumplieran con las características que el Código Electoral determina para la ubicación de casillas:

- Fácil y libre acceso para los electores.
- Facilidad para la instalación de cancelas que garanticen el secreto en la emisión del voto.
- No ser casas habitadas por servidores públicos de confianza, federales o locales, ni por candidatos registrados en la elección de que se trate.
- No ser establecimientos fabriles, templos o locales destinados al culto, locales de asociaciones políticas o sus organizaciones.
- No ser locales ocupados por cantinas, centros de vicio o similares.
- De preferencia deberán ubicarse en escuelas y oficinas públicas.

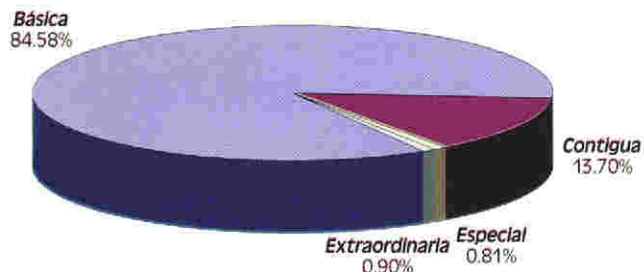
### REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL NÚMERO, TIPO Y UBICACIÓN DE LAS CASILLAS ELECTORALES

El 28 de marzo los Consejos Distritales aprobaron la lista de casillas con los lugares en que habrían de ubicarse y los presidentes de esos consejos ordenaron su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

A partir del 28 de marzo y hasta el 10 de mayo, los integrantes de los Consejos General, Distritales y Municipales efectuaron un recorrido con el propósito de revisar que los lugares ya aprobados para la instalación de casillas cumplieran los requisitos que estatuye la ley electoral. El 15 de mayo los Consejos Distritales aprobaron las modificaciones a la lista de ubicación de casillas.

Secciones	
Secciones	1,882
Secciones Bajas de Rango	11
<b>Total</b>	<b>1,871</b>

Casillas Instaladas	
Casilla Básica	1,871
Casilla Contigua	303
Casilla Especial	18
Casilla Extraordinaria	20
<b>Total</b>	<b>2,212</b>





## **INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA**

### *Estrategia de Capacitación*

La estrategia de capacitación para el proceso electoral de 2001 fue diseñada a partir del objetivo de integrar con ciudadanos capacitados las 2,212 Mesas Directivas de Casilla para la jornada electoral del primero de julio, así como de orientar a la ciudadanía en el adecuado ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político-electorales, de acuerdo con los procedimientos y principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia y equidad que establecen la Constitución Política del Estado de Zacatecas y el Código Electoral.

La estrategia de referencia que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral presentó a la consideración del Consejo General tuvo como objetivos específicos los siguientes:

- Impartir curso de inducción a los Consejos Distritales y Municipales del IEEZ;
- Contratar e instruir a los capacitadores y supervisores electorales, quienes serían los responsables de capacitar a los funcionarios de casilla;
  - Participar en el proceso de insaculación de ciudadanos; y
  - Notificar y capacitar a los ciudadanos insaculados e integrar las mesas directivas de casilla.

### **SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS CAPACITADORES ELECTORALES**

Como paso previo a la selección de capacitadores, el Consejo General, en sesión del día 15 de enero y con fundamento en lo que disponen los artículos 91 y 106 del Código Electoral, aprobó la convocatoria para capacitadores electorales, dirigida a todos los ciudadanos en pleno ejercicio

de sus derechos políticos, que contaran con credencial para votar, gozaran de buena reputación, sin antecedentes penales y con un nivel medio de educación.

La convocatoria se publicó en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado y en la prensa de circulación estatal; además se difundió ampliamente en los 18 distritos uninominales y en los 57 municipios de la entidad, durante el periodo del primero al 28 de febrero.

Se recibieron 652 solicitudes y se integró igual número de expedientes.



El Director Ejecutivo de Capacitación Electoral, Lic. Jesús Gaytán Rivas imparte curso a capacitadores electorales

El Consejo General aprobó la lista definitiva de 464 capacitadores y 49 supervisores en la sesión del día 24 de marzo.

Como responsables por ley de la integración de las mesas directivas de casilla y de la capacitación de sus funcionarios, los Consejos Distritales intervinieron directamente en la selección de capacitadores y supervisores, así como en la determinación de su número en cada distrito.

## DISTRIBUCIÓN DE CAPACITADORES Y SUPERVISORES POR DISTRITO Y MUNICIPIO

DISTRITO	MUNICIPIO	CAPACITADORES	SUPERVISORES	
I	Zacatecas	18	2	
II	Zacatecas	17	2	
III	Calera	7	1	
	General Enrique Estrada	2	1	
	Morelos	3		
	Pánuco	4		
IV	Vetagrande	3		
	Guadalupe	12	2	
V	Guadalupe	15	2	
VI	Ojocaliente	10	1	
	Cuauhtemoc	3	1	
	Genaro Codina	4		
	General Pánfilo Natera	6		
VII	Trancoso	4	1	
	Jerez	20	2	
	Valparaíso	15	3	
VIII	Fresnillo	25	3	
IX	Loreto	8	1	
	Luis Moya	4		
	Noria de Ángeles	4	1	
	Villa García	4		
	Villa González Ortega	4		
X	Villanueva	14	1	
	El Plateado de Joaquín Amaro	2		
	Huanusco	3		
	Jalpa	10	1	
XI	Tabasco	5	1	
	Fresnillo	29	3	
XII	Río Grande	17	1	
	Cañitas de Felipe Pescador	3		
	Sain Alto	6	1	
XIII	Pinos	22	2	
	Villa Hidalgo	5		
XIV	Juchipila	6	1	
	Apozol	4		
	Apulco	2		
	Mezquital del Oro	3		
	Moyahua de Estrada	4	1	
	Nochistlán de Mejía	15	2	
	Tlaltenango de Sánchez Román	10	1	
	Atolinga	2		
XV	Benito Juárez	2		
	Trinidad García de la Cadena	3		
	Momax	2		
	Monte Escobedo	6	1	
	Susticacán	1		
	Tepechitlán	5		
	Tepetongo	6	1	
	Teul de González Ortega	4	1	
	XVI	Sombrerete	20	2
		Chalchihuites	4	1
Jiménez del Teul		3		
XVII	Juan Aldama	6	1	
	General Francisco R. Murguía	8	1	
	Miguel Auza	5		
XVIII	Concepción del Oro	6	1	
	Mazapil	11	1	
	Melchor Ocampo	2		
	El Salvador	2		
	Villa de Cos	10	1	

Con el propósito de dar un seguimiento preciso y tener un mejor control de la distribución de capacitadores y supervisores y del desarrollo de sus tareas de capacitación y

conformó una regionalización de la entidad con un coordinador en cada una de las regiones, según se ilustra en el cuadro siguiente:

### CONFORMACIÓN DE REGIONES A CARGO DE COORDINADORES ESTATALES

REGIÓN 1	
DTTO	MUNICIPIO
I	ZACATECAS
II	ZACATECAS
XII	RIO GRANDE CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR SAIN ALTO
XVI	SOMBRERETE CHALCHIHUITES JIMÉNEZ DEL TEUL
XVII	JUAN ALDAMA GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA MIGUEL AUZA
XVIII	CONCEPCIÓN DEL ORO MAZAPIL MELCHOR OCAMPO EL SALVADOR VILLA DE COS
6	15

REGIÓN 2	
DTTO	MUNICIPIO
III	CALERA GENERAL ENRIQUE ESTRADA MORELOS PÁNUCO VETAGRANDE
III	JEREZ VALPARAÍSO
VIII	FRESNILLO
X	VILLANUEVA EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARÓ HUANUSCO JALPA TABASCO
XI	FRESNILLO
XV	TLALTENANGO DE SÁNCHEZ R. ATOLINGA BENITO JUÁREZ TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA MOMAX MONTE ESCOBEDO SUSTICACÁN TEPECHTLÁN TEPETONGO TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA
6	23

REGIÓN 2	
DTTO	MUNICIPIO
IV	GUADALUPE
V	GUADALUPE
VI	OJOCALIENTE CUAUHTEMOC GENARO CODINA GENERAL PÁNFILO NATERA TRANCOSO
IX	LORETO LUIS MOYA NORIA DE ÁNGELES VILLA GARCÍA VILLA GONZÁLEZ ORTEGA
XIII	PINOS VILLA HIDALGO
XIV	JUCHIPILA APOZOL APULCO MEZQUITAL DEL ORO MOYAHUA DE ESTRADA NOCHISTLÁN DE MEJÍA
6	19



Los capacitadores y supervisores recibieron información general sobre la naturaleza del Instituto Electoral, sus objetivos y principios rectores; sobre el proceso electoral y sus diversas etapas, y lo referente a la integración, facultades y responsabilidades del Consejo General, la Junta Ejecutiva, Los Consejos Distritales y Municipales y las Mesas Directivas de Casilla.

Asimismo, se les informó de las tareas propias de un capacitador y de los elementos básicos de la capacitación; se les ejercitó en las técnicas a emplear en sus actividades, en cómo presentarse ante los ciudadanos, en el manejo del material didáctico; en el llenado de los formatos utilizados en las diversas etapas del programa, desde la notificación y primera etapa de capacitación y entrega de nombramientos, hasta la segunda etapa de capacitación y los simulacros de la jornada electoral.

### **PROCESO DE INSACULACIÓN DE CIUDADANOS**

En sesión ordinaria del 31 de enero de 2001, el Consejo General efectuó el sorteo del mes a partir del cual se haría la primera insaculación, y tocó a los ciudadanos nacidos en el mes de diciembre iniciar este proceso.

Los Consejos Distritales, a su vez, tal como lo establece el artículo 169 del Código Electoral, acordaron solicitar al Consejo General procediera a insacular de la lista nominal de electores formulada con corte al día 30 de marzo del año de la elección, a un 20% de ciudadanos de cada sección electoral.

Es de destacarse que con la aprobación del Consejo General y por primera vez en la historia electoral de Zacatecas, el Instituto Electoral del Estado llevó a cabo el primero de abril de 2001, en sus instalaciones, la primera insaculación con sus propios recursos técnicos, materiales y humanos, con la asistencia de los presidentes y secretarios de los Consejos Distritales y en presencia de los medios de comunicación.

El proceso seguido para esta primera insaculación se basó en la utilización de:

- Una letra del alfabeto, y
- Un número aleatorio.

Esto es, al sistema se le indicó una letra previamente sorteada que resultó ser la "z", y a partir de ésta el propio sistema comenzó a seleccionar a las personas según su apellido paterno. El proceso de insaculación comenzó con la selección de un Distrito y éste fue ordenado por municipio y sección electoral, de donde se tomó el universo de personas enlistadas en la primera sección del primer municipio; estas personas, a su vez, fueron relacionadas alfabéticamente por apellido paterno, empezando con la letra que se le indicó al sistema.

Si con la letra que se le indicó al sistema - en este caso la "z" - no se completara el 20%, o no hubiera 50 ciudadanos insaculados, el sistema tomaría automáticamente la letra siguiente, y se repetiría el proceso hasta completar el número requerido de ciudadanos.



Por primera vez el IEEZ realizó con sus propios recursos el proceso de insaculación

El número aleatorio que el sistema generó - entre el cero y el ocho - fue la persona que se seleccionó, habiéndose repetido este proceso de generación de número aleatorio por cada persona escogida.

Al terminar el proceso en una sección, el sistema tomó automáticamente la siguiente, y lo

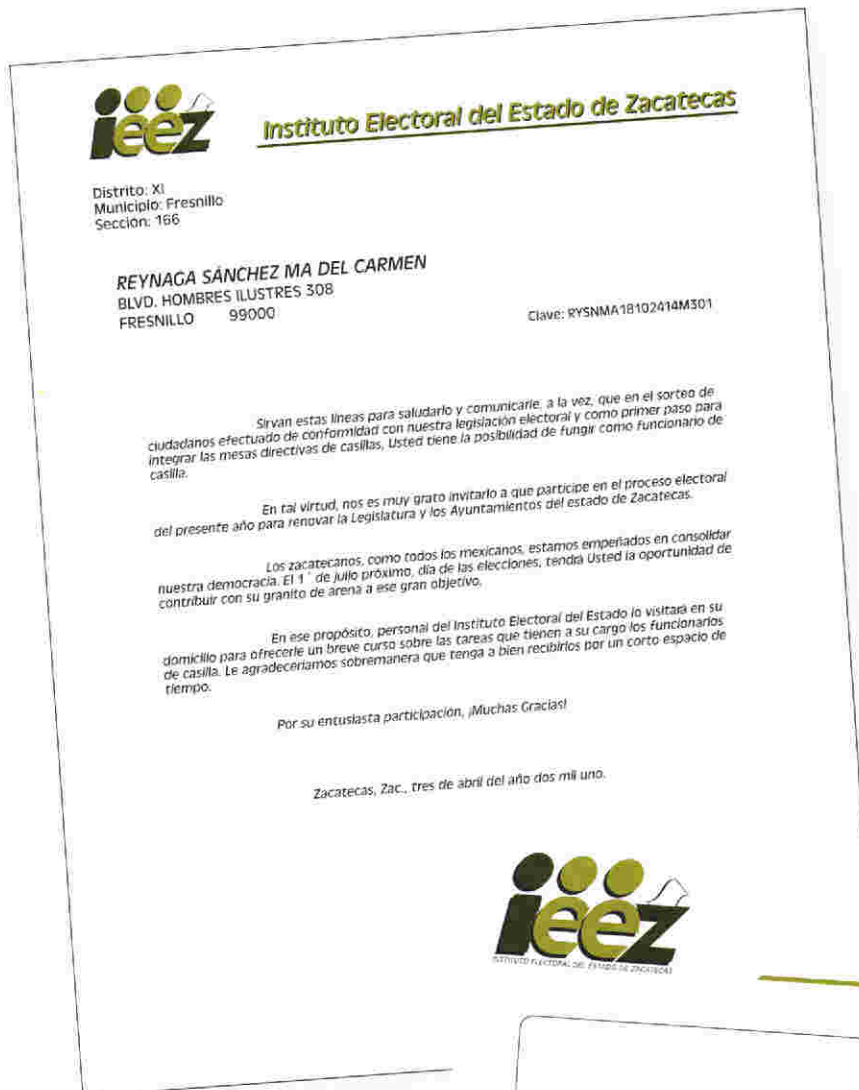
mismo ocurrió con cada municipio y distrito, hasta concluir el preceso de insculación.

El resultado de la primera insculación fue de 178,887 ciudadanos sorteados de las 1,882 secciones en que se divide electoralmente el Estado.

Finalizado el proceso de insculación, la Dirección Ejecutiva Técnica imprimió, por sección electoral, la lista de insculados y las cartas notificación, que luego fueron remitidas para ser

firmadas por los Presidentes y Secretarios Ejecutivos de los Consejos Distritales.

Entre el seis de abril y diez de mayo se visitaron 178,887 domicilios para entregar las cartas de referencia a los ciudadanos sorteados. Ello con el propósito de hacerles saber que existía la posibilidad de que fungieran como funcionarios de casilla, motivo por el cual se les invitó a recibir la capacitación que ofreció el Instituto Electoral.



**Carta Notificación**

**¡Tu participación es importante!**



**NOTIFICACIÓN**  
**PERIODO DEL 6 DE ABRIL AL 10 DE MAYO**

DISTRITO MUNICIPIO	INSAC.	CASI LLAS	NOTIFICACIONES ENTREGADAS				GRADO MAXIMO DE ESTUDIOS						IMPEDIMENTOS							ENTREGADAS		NOTIFICACIONES NO ENTREGADAS							
			PERSONAL	OTRA PERSONA	TOTAL	%	A	B	C	D	E	F	1	2	3	4	5	6	7	SIN IMPEDIMENTO	CON IMPEDIMENTO	M	CD	EE	VD	RD	TOTAL	%	
TOTAL ESTATAL	178887	2215	84999	30810	115809	64.7%	50865	14750	6234	3572	6315	474	8051	4290	1187	20724	54	1010	16649	62921	51965	616	28811	28208	3692	3751	63078	34.899328935.26	
ZACATECAS I	7921	85	3996	1242	5238	66.1%	1326	878	557	429	959	64	199	208	39	618	2	75	1269	2828	2410	25	1661	360	204	433	2683	34.899328933.87	
ZACATECAS II	8062	83	3668	1255	4923	61.1	1021	826	548	403	973	69	138	234	81	560	1	38	1718	2153	2770	12	1708	256	385	778	3139	38.94	
III CALERA	8249	91	4035	1290	5325	64.6	2765	809	271	155	172	7	435	185	41	726	0	101	1174	2665	2662	16	1371	727	192	618	2924	0	35.45
CALERA	3414	35	1398	904	2302	67.4	1068	379	151	106	72	3	253	83	10	280	0	39	701	936	1366	7	729	314	45	17	1112	32.57	
GRAL. ENRIQUE ESTRADA	815	10	370	168	538	66.0	274	89	36	5	19	4	20	18	9	91	0	3	116	283	256	2	93	123	38	21	277	33.99	
MORELOS	1260	13	822	51	873	69.3	514	96	31	25	54	0	50	40	6	116	0	34	226	402	472	1	149	86	87	64	387	30.71	
PANJICO	1715	22	786	49	835	48.7	500	85	12	2	7	0	82	33	10	147	0	13	116	434	401	3	271	120	7	479	880	51.31	
VETAGRANDE	1045	11	659	118	777	74.4	409	160	41	17	20	0	30	11	6	92	0	12	16	610	167	3	129	84	15	37	268	25.65	
GUADALUPE IV	5774	60	3632	489	4121	71.4	1269	805	493	285	616	52	244	127	132	294	1	16	738	2507	1552	13	966	402	141	131	1654	28.63	
GUADALUPE V	6407	67	3256	1376	4632	72.3	1442	656	439	305	511	26	176	190	26	428	2	39	1052	2055	1913	17	1195	314	161	88	1775	27.70	
VI OJOCALIENTE	10617	128	5984	1349	7333	69.1	3775	985	344	123	216	8	728	250	49	1151	7	67	964	4102	3226	39	1132	1959	64	90	3284	30.93	
OJOCALIENTE	4498	53	2420	510	2930	65.1	1346	412	180	98	135	5	305	142	9	489	0	36	631	1313	1612	11	583	913	31	30	1568	34.86	
CUAUHTEMOC	1262	13	822	159	981	77.7	538	119	50	28	33	2	75	24	15	139	0	5	49	673	307	9	100	151	15	6	281	22.27	
GENARO CODINA	1171	19	696	146	842	71.9	482	109	24	11	5	0	87	25	5	125	0	3	10	587	255	3	110	196	13	7	329	28.10	
GRAL. PANFILO NATERA	2840	26	1471	330	1801	68.2	978	221	44	11	29	1	195	64	13	315	7	17	249	942	860	12	192	597	3	35	839	31.78	
FRANCOSO	1046	17	575	204	779	74.5	431	124	46	15	14	0	66	5	7	83	0	6	25	587	192	4	147	102	2	12	267	25.53	
VII JEREZ	13979	190	5193	3001	8194	58.6	3612	917	354	234	381	17	376	304	81	2306	2	71	867	4187	4007	50	1801	3157	572	205	5765	41.38	
JEREZ	8455	107	3041	1714	4755	56.2	1963	574	233	192	286	8	188	208	27	1310	0	38	627	2357	2398	19	1218	1759	519	185	3700	43.76	
WALPARAISO	5524	83	2152	1287	3439	62.3	1649	343	121	42	95	9	188	96	54	996	2	33	240	1830	1609	31	583	1398	53	20	2085	37.74	
FRESNILLO VIII	11007	135	5198	1699	6897	62.7	2879	1470	406	302	363	19	386	254	35	1053	0	28	578	4554	2344	23	2103	1310	461	213	4110	37.34	
IX LORETO	10689	120	6351	1154	7505	70.2	3827	952	394	179	327	31	661	346	63	1070	3	81	913	4353	3137	42	1913	1487	93	49	3184	0	29.79
LORETO	4356	47	2537	461	2998	68.8	1405	433	183	91	159	16	264	141	16	413	1	34	357	1769	1226	12	831	440	53	22	1358	31.18	
LUIS MOYA	1534	17	731	174	905	59.0	473	96	38	21	23	2	73	60	15	161	1	20	244	331	574	8	250	343	23	5	629	41.00	
NORIA DE ANGELES	1612	18	1020	190	1210	75.1	692	120	45	17	17	0	129	51	11	190	0	7	87	736	475	6	169	217	8	2	402	24.94	
WILLA GARCIA	1781	21	1222	184	1406	78.9	732	177	66	26	84	3	141	57	11	161	1	8	119	895	498	6	158	194	5	12	375	21.06	
WILLA GLEZ. ORTEGA	1406	17	841	145	986	70.1	525	126	62	24	44	8	54	37	10	145	0	12	108	622	364	10	105	283	4	8	420	29.87	
X VILLANUEVA	12073	160	5120	2305	7425	61.5	3542	771	328	153	185	13	426	222	72	2009	3	71	1406	3215	4209	35	1584	2857	56	106	4648	0	38.50
WILLA NUEVA	5038	65	2065	991	3056	60.7	1545	364	123	56	70	4	103	76	33	791	2	19	169	1862	1193	15	599	1317	20	31	1982	39.34	
GRAL. JOAQUIN AMARO	480	8	210	102	312	65.0	152	21	7	0	4	0	29	9	6	99	0	6	40	123	189	2	18	148	0	0	168	35.00	
HUANUSCO	893	14	399	179	578	64.7	321	45	13	6	8	0	45	15	11	140	0	7	157	203	375	2	43	209	0	1	315	35.27	
JALPA	3527	46	1441	662	2103	59.6	844	214	118	69	60	8	155	68	16	637	1	22	590	614	1489	7	537	685	34	61	1424	0	40.37
TABASCO	2135	27	1005	371	1376	64.4	680	127	67	22	43	1	94	54	6	342	0	17	450	413	963	9	287	448	2	13	759	0	35.55

**CLAVES**

GRADO MAXIMO DE ESTUDIOS: A = PRIMARIA, B = SECUNDARIA, C = PREPARATORIA O EQUIVALENTE, D = CARRERA CORTA, E = LICENCIATURA, F = POSTGRADO

IMPEDIMENTOS: 1 = ANALFABETA, 2 = ENFERMEDAD, 3 = FUNCIONARIO PUBLICO, 4 = MAYOR DE 65 AÑOS, 5 = PRIVADO DE SU LIBERTAD, 6 = CARCO PARTIDISTA, 7 = NEGATIVA A SER FUNCIONARIO

NOTIFICACIONES NO ENTREGADAS: M = MUERTE, CD = CAMBIO DE DOMICILIO, EE = EMIGRO AL EXTRANJERO, VD = VIVIENDA DESHABITADA, RD = RECHAZO DIRECTO



**NOTIFICACIÓN  
PERIODO DEL 6 DE ABRIL AL 10 DE MAYO**

DISTRITO MUNICIPIO	INSAC	CASILLAS	NOTIFICACIONES ENTREGADAS				GRADO MAXIMO DE ESTUDIOS						IMPEDIMENTOS							ENTREGADAS		NOTIFICACIONES NO ENTREGADAS							
			PERSONAL	OTRA PERSONA	TOTAL	%	A	B	C	D	E	F	1	2	3	4	5	6	7	SIN IMPEDIMENTO	CON IMPEDIMENTO	M	CD	EE	VD	RD	TOTAL	%	
FRESNILLO XI	12358	138	5201	2860	8061	65.2	3621	1174	507	322	418	90	627	317	76	1269	1	32	885	4854	3207	29	2010	1530	469	259	4297	0	34.77
XII RIO GRANDE	11079	113	4562	2237	6799	61.4	3285	667	274	155	270	7	361	355	67	1178	12	61	865	3900	2899	20	1504	2513	154	89	4280	0	38.63
RIO GRANDE	7483	74	2989	1414	4403	58.8	1996	415	209	119	217	6	247	290	46	746	8	40	678	2348	2055	11	1132	1754	112	71	3080	0	41.16
CANITAS	1116	11	329	446	775	69.4	320	95	33	17	25	1	44	31	10	161	0	10	119	400	375	6	193	115	15	12	341	0	30.56
SAIN ALTO	2480	26	1244	377	1621	65.4	969	157	32	19	28	0	70	34	11	271	4	11	68	1152	489	3	179	644	27	6	859	0	34.64
XIII PINOS	9632	133	5723	1094	6817	70.8	3719	585	170	44	125	8	1074	104	73	1082	8	39	354	4083	2734	35	1200	1508	13	59	2815	0	29.23
PINOS	7667	106	4546	911	5457	71.2	2948	481	110	31	88	5	885	75	55	899	7	28	191	3317	2140	29	918	1198	7	58	2210	0	28.82
VILLA HIDALGO	1985	27	1177	183	1360	69.2	771	104	60	13	37	3	189	29	18	183	1	11	163	766	594	6	282	310	6	1	605	0	30.79
XIV JUCHIPILA	9988	133	5020	1357	6377	63.8	3619	610	236	163	254	12	347	230	67	1068	3	42	544	3824	2301	75	1057	2345	80	54	3611	0	36.15
JUCHIPILA	2087	27	788	457	1245	59.7	513	112	72	53	124	2	67	71	19	275	1	10	246	529	689	7	314	488	27	6	842	0	40.34
APOZOL	1110	14	567	120	687	61.9	375	71	23	36	6	0	66	29	15	103	0	5	51	412	268	6	89	326	2	0	423	0	38.11
APULCO	680	8	350	98	448	65.9	277	38	4	3	2	2	32	27	4	74	0	5	7	284	149	8	68	143	7	6	232	0	34.12
MEZQUITAL DEL ORO	540	9	290	45	335	62.0	218	32	4	4	11	0	21	4	10	43	1	3	24	204	106	12	67	125	0	1	205	0	37.96
MOYAHUA	915	12	420	108	528	57.7	291	61	16	20	22	1	29	22	4	94	0	10	88	279	247	15	60	276	0	36	387	0	42.30
NOCHISTLAN	4656	63	2605	529	3134	67.3	1945	296	117	47	89	7	132	77	15	479	1	9	128	2116	841	27	459	987	44	5	1522	0	32.69
XV TLALTENANGO	12286	186	5423	2203	7626	62.1	3701	808	332	98	228	14	425	257	74	2094	3	83	983	3770	3919	40	1560	2660	297	103	4660	0	37.93
TLALTENANGO	3226	45	1326	651	1977	61.3	820	261	119	36	109	6	167	44	12	459	3	18	213	1063	916	8	596	572	29	43	1248	0	38.70
ATOLINGA	583	9	197	140	337	57.8	179	11	2	2	5	0	22	15	4	116	0	12	56	113	225	7	42	170	21	6	246	0	42.20
BENITO JUAREZ	609	9	323	10	333	54.7	197	59	16	5	6	0	10	7	2	70	0	2	111	143	202	1	78	136	40	21	276	0	45.32
GARCIA DE LA CADENA	585	10	364	0	364	62.2	213	42	41	8	8	2	20	35	5	78	0	10	80	136	228	1	66	148	6	0	221	0	37.78
MOMAX	522	8	190	143	333	63.8	176	23	9	6	4	0	7	17	7	108	0	11	34	149	184	2	53	131	1	2	189	0	36.21
MONTE ESCOBEDO	1890	28	891	381	1272	67.3	621	126	33	2	15	3	95	62	13	377	0	11	143	571	701	3	184	386	41	4	618	0	32.70
SUSTICACAN	240	4	118	53	171	71.3	98	22	3	1	1	1	1	3	2	44	0	5	1	115	56	0	19	50	0	0	69	0	28.75
TEPECHITLAN	1388	21	616	277	893	64.3	454	65	42	17	38	0	22	8	6	246	0	6	66	544	352	3	142	333	14	3	495	0	35.66
TEPETONGO	1873	12	796	469	1265	67.5	657	109	27	4	19	2	34	41	11	421	0	4	118	862	629	5	190	405	1	7	608	0	32.46
TEUL DE GLEZ. ORTEGA	1371	20	602	79	681	49.7	286	90	40	17	23	0	47	27	12	175	0	4	161	274	426	10	190	329	144	17	690	0	50.33
XVI SOMBRERETE	10484	137	4794	1923	6717	64.1	2372	581	228	54	122	7	413	292	60	1358	2	50	1232	3310	3407	62	1147	2247	185	126	3767	0	35.93
SOMBRERETE	8236	102	3731	1548	5279	64.1	1972	461	171	49	104	6	227	252	48	999	2	38	984	2729	2590	57	938	1695	157	110	2957	0	35.90
CHALCHIHUITES	1613	23	738	270	1008	62.5	255	83	49	4	11	1	92	37	9	254	0	7	206	403	605	4	130	442	15	14	605	0	37.51
HIMENEZ DEL TEUL	635	12	325	105	430	67.7	145	17	8	1	7	0	94	3	3	106	0	5	42	178	252	1	79	110	13	2	205	0	32.26
XVII JUAN ALDAMA	7839	96	2670	1831	4501	57.4	1755	372	164	97	97	8	214	175	54	968	1	41	596	2452	2049	29	1032	1872	139	266	3338	0	42.58
JUAN ALDAMA	2413	27	780	693	1473	61.0	480	148	72	34	43	4	35	36	39	303	0	24	288	748	725	7	319	485	39	80	940	0	38.06
GRAL. FCO. R. MURGUJA	3201	43	1195	686	1881	58.8	981	134	47	27	48	1	104	58	4	426	0	5	41	1243	638	7	231	940	59	83	1320	0	41.24
MIGUEL ALZA	2225	26	696	452	1147	51.6	294	90	45	36	6	3	75	81	11	239	1	12	267	461	686	15	482	447	41	93	1078	0	48.45
XVIII C. DEL ORO	10443	160	5173	2145	7318	70.1	3336	884	189	71	88	22	821	230	97	1482	3	75	511	4099	3219	54	2267	694	26	84	3125	0	29.92
C DEL ORO	2117	33	858	684	1542	72.8	573	246	93	40	44	11	191	74	22	313	0	17	153	772	770	11	488	46	10	20	575	0	27.16
MAZAPIL	3309	58	1526	703	2229	67.4	1038	214	19	7	6	0	219	58	33	539	1	26	94	1259	970	20	859	193	0	8	1080	0	32.04
MELCHOR OCCAMPO	477	8	182	122	304	63.7	177	15	5	1	1	1	40	13	11	64	0	5	17	154	150	4	156	12	1	0	173	0	36.27
EL SALVADOR	459	6	230	137	367	80.0	106	48	10	3	4	0	121	17	13	74	0	5	41	96	271	7	80	5	0	0	92	0	20.04
VILLA DE COS	4081	55	2377	499	2876	70.5	1439	361	62	20	33	10	250	68	18	492	2	22	206	1818	1058	12	684	438	15	56	1205	0	29.53

**CLAVES**

GRADO MAXIMO DE ESTUDIOS: A = PRIMARIA, B = SECUNDARIA, C = PREPARATORIA O EQUIVALENTE, D = CARRERA CORTA, E = LICENCIATURA, F = POSTGRADO

IMPEDIMENTOS: 1 = ANALFABETA, 2 = ENFERMEDAD, 3 = FUNCIONARIO PUBLICO, 4 = MAYOR DE 65 AÑOS, 5 = PRIVADO DE SU LIBERTAD, 6 = CARCO PARTIDISTA, 7 = NEGATIVA A SER FUNCIONARIO

NOTIFICACIONES NO ENTREGADAS: M = MUERTE, CD = CAMBIO DE DOMICILIO, EE = EMIGRO AL EXTRANJERO, VD = VIVIENDA DESHABITADA, RD = RECHAZO DIRECTO



## **SEGUNDA INSACULACIÓN, DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS DE CASILLA**

El Consejo General, en sesión extraordinaria del 14 de mayo, aprobó los lineamientos de acuerdo con los cuales los Consejos Distritales deberían efectuar la segunda insaculación, la cual se llevó a cabo el 15 de mayo con un universo de 52970 registros de ciudadanos capacitados y aptos durante la primera etapa de capacitación.

La segunda insaculación, de conformidad con los lineamientos expedidos por el Consejo General, se efectuó de dos formas: por el sistema computarizado mediante el cual resultaron insaculados 17,120 ciudadanos como funcionarios para integrar 2,140 Mesas Directivas de Casilla; y en forma manual se insacularon los ciudadanos aptos para integrar las 75 casillas restantes, de las cuales 26 fueron extraordinarias y 49 básicas o contiguas.

El sistema computarizado se aplicó para insacular ciudadanos de casillas que tuvieran más de ocho prospectos a funcionarios.

El sistema manual, en cambio, se utilizó para casillas que contaran con ocho o menos prospectos a funcionarios, así como para integrar casillas extraordinarias.

## **SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL A FUNCIONARIOS DE CASILLA**

Una vez insaculados en dos ocasiones los ciudadanos requeridos, y contando ya con el listado de funcionarios de casilla, se procedió a la entrega de sus respectivos nombramientos y, de manera simultánea, recibieron capacitación puntual sobre las tareas y funciones específicas que habrían de desarrollar el día de la jornada electoral en su calidad de funcionarios de casilla.

Los cursos de capacitación fueron reforzados con la utilización de material didáctico, que resultó muy adecuado para capacitaciones grupales e individuales.

Como parte del proceso de capacitación se realizaron, además, simulacros de la jornada electoral

que contribuyeron de forma muy eficaz a dar al funcionario de casilla mayor confianza y seguridad en el desempeño de sus funciones.



Aspecto de la Segunda Insaculación realizada en los Consejos Distritales Electorales

## **ELABORACIÓN DE INSTRUCTIVOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS**

La reglamentación interna establece que es atribución de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral preparar y elaborar el material didáctico, los instructivos, guías electorales y de orientación cívica.

En cumplimiento de esas disposiciones, los contenidos en materia de capacitación electoral se planificaron para contar con materiales específicos en cada etapa del programa de capacitación a ciudadanos seleccionados, el refuerzo de la capacitación para los ciudadanos designados y, finalmente, los materiales de consulta y apoyo durante la jornada electoral.

De esa manera, se elaboraron los siguientes documentos y materiales didácticos:

- Manual Didáctico para el Capacitador;
- Guía General de Casilla;
- Rotafolio de la Jornada Electoral;
- Manual del Presidente de Casilla;
- Manual del Secretario de Casilla;
- Manual del Primer Escrutador;
- Manual del Segundo Escrutador;
- Cuaderno de Ejercicios.

## **PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 173 del Código Electoral, el 15 de junio del año de la elección, los Consejos Distritales y Municipales publicaron los listados de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla, fijándolos en los edificios y lugares públicos más concurridos de distritos y municipios.

Para una mayor difusión del listado de referencia, esta vez el definitivo, el Instituto Electoral ordenó la impresión de doce mil ejemplares del

mismo, parte de los cuales se distribuyó el primero de julio en todas y cada una de las casillas instaladas en el Estado; la parte restante se publicó encartada en las ediciones de esa fecha de los diarios El Sol de Zacatecas, IMAGEN y Página 24.

Aún más, para reforzar su difusión, el listado de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla fue publicado también en INTERNET, en la página web de la Compañía Editorial El Sol de Zacatecas, a partir del día 24 de junio.



**ieez**  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

**CIUDADANO ZACATECANO**

TU VOTO CUENTA Y CUENTA BIEN.  
TODOS CONSTRUIMOS LA DEMOCRACIA

ESTE 1 DE JULIO

**LOCALIZA TU CASILLA**

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, publica por Distritos Electorales locales, municipales y secciones electorales, la lista de ubicación, número de casillas y su integración, para la elección de los integrantes del Poder Legislativo del Estado y de los 57 Ayuntamientos de la entidad.

**COMO LOCALIZAR TU CASILLA**

Busca en esta lista, el Distrito, Municipio y Sección que corresponde a tu credencial, así como la ubicación de la casilla donde podrás votar.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

Este es el número de tu sección electoral